



Bucaramanga, 30 de Octubre de 2018

Doctor
JORGE YESID VERA REYES
Secretario General
Concejo Municipal de Bucaramanga
Ciudad.

CONTRALORIA
Municipal de Bucaramanga
OFICINA DE CORRESPONDENCIA

01 NOV 2018

No. Radicado:

005926E

Recibí:

Hora:

2:29

Asunto: Respuestas a preguntas presentadas por los Honorables Concejales en la Sesión de Plenaria del 12 de octubre del año en curso

En atención al asunto y de acuerdo al Informe de Gestión presentado el pasado 12 de octubre del año en curso ante la Plenaria del Concejo, se envían respuestas expuestas por los Honorables Concejales en la rendición del informe correspondiente al tercer trimestre del año en curso.

CONCEJAL WILSON MORA:

Pregunta: *...Las rutas que empezaron como plan piloto y que la Ley las define como plan piloto para 3 meses y ya vamos a completar año y medio y quedo proyectado para 2 años ese plan piloto, le pido que le dé prioridad a esa investigación entre muchas otra que usted tiene y que cuente con el Concejo de Bucaramanga...*

Respuesta : La Contraloría Municipal de Bucaramanga en su Auditoria Regular No.7 y la Queja Ciudadana DPD-18-1-020-SIA ATC2018000093 y DPD -18-1-057 verificó los procedimientos establecidos por la complementariedad de la integración del transporte público al transporte masivo - METROLINEA S.A.; así mismo, el control del recaudo de la tarifa y medios de pago; como producto de la auditoría se determinaron hallazgos penales, administrativos, sancionatorios Y FISCALES por cuantía de \$ 3.059.256.398; información que se encuentra a disposición, debidamente publicada en la página web de la Entidad: www.contraloriabga.gov.co.

CONCEJAL URIEL ORTIZ:

Pregunta: *¿Por qué ese aumento tan vertiginoso en el número de hallazgos y estoy hablando en el 2016 al 2017, pasan casi de 300 hallazgos algo más, a 700 hallazgos, eso a qué se ha debido? ...*

El aumento tan representativo en el número de hallazgos durante la vigencia 2016 en comparación con la vigencia 2017, se debe básicamente a que la Contraloría Municipal de Bucaramanga, estableció en el Plan General de Auditoria 2016 Vigencia 2015, 7 auditorias regulares y 3 auditorias especiales y en el Plan General de Auditoria 2017 Vigencia 2016, se establecieron 26 auditorias, de las cuales 15 eran regulares y 11 de tipo especial, es decir, se incluyeron todos los sujetos de control de la Contraloría así como auditorias para verificar los temas de impacto, de conformidad con las políticas y lineamientos institucionales y la matriz de riesgo fiscal, sumado a ello los hallazgos generados con ocasión de las Quejas Ciudadanas que se tramitan independientemente del Plan General de Auditorias. Sin embargo, es importante señalar que se notó un aumento significativo en el número de hallazgos frente a las auditorias desarrolladas para verificar el primer año del nuevo gobierno municipal (vigencia 2016), producto de presuntas irregularidades en todos los institutos descentralizados de la administración municipal.

Pregunta: *...¿Qué ha pasado con el contrato del Sr. Pino Ricci?...*

Mediante la Auditoría Exprés Nro. 072 - 2017, se asigno al Equipo Auditor, con el fin de verificar la Queja No. DPD-17-1-107, por presunta falta que la EMAB pago 334 millones de pesos por la fallida invitación publica para El Carrasco", y Seguimiento al Contrato No. 096-2016, según la Auditoria Regular No. 034 - 2017 a la EMAB S.A. E.S.P.



Una vez realizado el trabajo de campo, el equipo Auditor concluyó la configuración de un Hallazgo Administrativo con connotación Disciplinaria y Fiscal, toda vez que con la inversión de dicho recursos no se obtuvo ningún beneficio ni para la Empresa de Aseo de Aseo de Bucaramanga, ni para el Municipio de Bucaramanga ni su Área Metropolitana. No obstante, al ser tipificado como un hallazgo negativo con alcance Administrativo, la Entidad debe presentar un Plan de Mejoramiento con las acciones correctivas que subsanen lo evidenciado por el Equipo Auditor; información que se encuentra a disposición, debidamente publicada en la página web de la Entidad: www.contraloriabga.gov.co.

Pregunta: “... ¿Qué ha pasado con el contrato del Jorge Hernán Alarcón? ese fue el consultor que tenía la EMAB, el contrato creo que era por 350 millones...”

Producto de la Auditoría Exprés Nro. 072 – 2017 realizada por el Equipo Auditor dentro de la Queja No. DPD-17-1-107, se realizó traslado de Hallazgo Fiscal, el cual se encuentra actualmente en la SubContraloría como Proceso de Responsabilidad Fiscal Rad. N° 3402 en etapa probatoria.

Pregunta: “... ¿Qué paso con el Contrato de Felipe Ardila?...”

Actualmente cursa en la SubContraloría como Proceso Ordinario de Responsabilidad Fiscal Rad. N° 3371, encontrándose en etapa probatoria.

Pregunta: “¿Qué ha pasado con el Sr. Consorcio Surata, que paso con esa demanda?”

La Contraloría Municipal de Bucaramanga, en el marco de su competencias, adelantó la Auditoría Regular 2016, con vigencia 2015; dentro de la muestra y revisión de los procesos, se revisó y adelantó el desarrollo auditor del Contrato 017 de 2015; el cual arrojó un Control de Legalidad N° 012 – 2016.

En dicha Auditoría, se concluyó que el Contrato de Construcción de la Planta Angelinos fue terminado por el incumplimiento en los tiempos de ejecución, a la fecha de este informe el proyecto se encuentra suspendido y en proceso de arbitraje y nueva contratación.

Finalmente, el Equipo Auditor evidenció que el AMB celebró en el año 2017 el contrato 052 cuyo objeto es: “Obras complementarias de protección de los trabajos ejecutados en el Contrato 017 de 2015 para la construcción de la Planta de Tratamiento de Lodos de Bosconia y los Angelinos”, por el cual consideró necesario dejar una posible observación, en lo que correspondió a la celebración del contrato con una fecha de 18 de Agosto de 2017, y no de forma inmediata una vez suspendido el contrato con el CONSORCIO SURATA 2015 siendo que su objeto es el de proteger los trabajos ejecutados en el contratos 017 de 2015 y así evitar y/ reducir el deterioro de estas estructuras ocasionado por la agresión del medio ambiente, mitigando costos posteriores en la reparación de los trabajos ejecutados

El Equipo Auditor evidenció, además, “que el contrato es necesario, se justifica teniendo en cuenta la protección de los elementos especialmente los aceros y demás estructuras expuestas a la intemperie pueden perder su rendimiento, calidad y durabilidad para su trabajo a los distintos esfuerzos, dicha protección garantiza que al reinicio de las obras la infraestructura construida en el contrato 017 de 2015 trabaje de manera correcta.” Finalmente, se continúa con el Seguimiento del tema.

Pregunta: “...Informe de los fallos judiciales laborales de los funcionarios y cuantía contra el Municipio...”

Mediante Auditoría Regular No. 028 a la ADMINISTRACIÓN CENTRAL correspondiente a la vigencia 2016 PGA 2017, se incorporó la Queja ciudadana No. DPD-17-1-059, la cual hace referencia a la reclasificación de los trabajadores oficiales, así:

- **Fallos laborales:** Se profiere hallazgo Administrativo, Disciplinario y fiscal por valor de \$3.543.799 por concepto de costas. Se encuentra en fase de Recurso de Reposición y en Subsidio el de Apelación la sanción emanada del Ministerio de Trabajo según resoluciones N°.000409 del 28 de marzo de 2017, por valor de \$17.705.208 y la resolución N° 000088 del 30 de Enero de 2017 por valor de \$ 14.754.340 a favor del SENA.



- **Demandas contra el Estado**

Revisados los procesos contra la administración municipal, se detectaron hallazgos administrativos con alcance disciplinario y fiscal por valor de \$5.231.217 por concepto de intereses.

HONORABLE CONCEJAL HENRY GAMBOA:

Punto 1: "...Revisar los estados financieros de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga en lo correspondiente a los pasivos que parecieron por valor de \$ 60 mil millones (verificar si fueron producto de un reintegro de un personal removido en los años 90 los que se habían dado como cosa juzgada..."

Analizada la situación que se presentó en la Dirección de Tránsito de Bucaramanga a 31 de diciembre de 2017 donde no hubo registro de ninguna obligación o provisión por litigios y demandas, además de que la Entidad en la actualidad posee varias demandas en contra, se procedió a reconocer la provisión contable por litigios y demandas en los saldos iniciales, tomando como soporte la información suministrada por la oficina Jurídica de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, esta oficina de acuerdo a sus criterios profesionales estimó el grado de probabilidad en la pérdida de las demandas en contra de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga. El valor total de las pretensiones asciende a la suma de \$ 34.590.415.513 de las cuales fueron reconocidas en el pasivo la suma de \$ **12.468.118.971**, cifra que se ve reflejada en los Estados Financieros con fecha de corte 30/06/2018.

HONORABLE CONCEJAL YOLANDA BLANCO:

Punto 1: "...¿Está Incluido en el Informe el proceso o una investigación que tiene que ver con la valorización?..."

Dicho tema se encuentra incluido en la Auditoría Especial N° 029-2018 a las Áreas de Cesión, el cual tiene como fecha de Fase del Informe el día 28 de diciembre de 2018.

Punto 2: "...¿En dónde están los 75 mil millones de pesos que se recaudaron para la realización de la obra parque vial de la 54; si se va a realizar dicha obra, los contribuyentes se preguntan si ya tiene que empezar a reclamar esos recursos, solicito me aclaren si se inició un proceso al respecto o se tiene proceso de investigación en referencia..."

En relación a este punto, la Contraloría Municipal, se permite informar que dicho tema se desarrollará en la Auditoría Especial No. 039 de 2018, la cual a la fecha se encuentra en etapa de planeación y cuya fecha de terminación es el 28 de Diciembre de 2018.

En los anteriores términos se da respuesta Concreta, Oportuna y de Fondo a la solicitud de información elevada, teniendo en cuenta que la misma, fue consolidada de lo aportado por cada uno de los Jefes de Área que adelantan dichos procesos y quienes certificaron la información aquí plasmada.

Atentamente,


EUISA MURILLO CARREÑO
Asesora de Planeación.